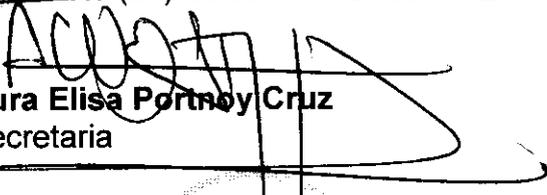


Montería, 05 de julio de 2019

Secretaría. Pasa el expediente al despacho del señor juez, informándole que la parte demandada, impugnó el fallo dictado por este juzgado de fecha junio veintisiete (27) de 2019. Provea.


Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

**Carrera 6 No. 61 – 44 edificio Élite – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Montería, cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019)

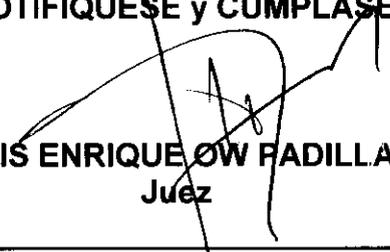
Expediente N° 23.001.33.33.001.2019.00072
Acción: Acción de tutela
Accionante: Abel Jose Monterrosa Torres
Accionado: Unidad Nacional de Protección

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, y teniendo en cuenta que la impugnación fue presentada dentro del término dispuesto en el Decreto antes señalado, este despacho judicial,

RESUELVE:

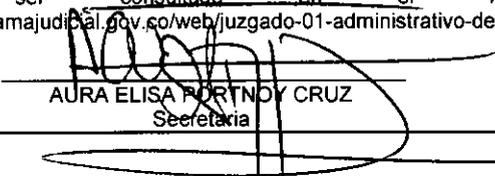
PRIMERO: Conceder la impugnación presentada por la parte demandada, en consecuencia, envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada, efectuando el reparto a través del sistema dispuesto para ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OW FADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 08 de julio de 2019. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.45 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**
Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, julio cinco (5) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 2017-00697– 2017-00700

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: María del Socorro Mercado Camargo – Hipólito Miguel Daza Pénate.

Demandado: Departamento de Córdoba

Con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA., este despacho si bien ya había fijado fecha para llevar a cabo audiencia inicial en los procesos antes referenciados, en aras de los principios de economía procesal y celeridad fijara nueva fecha que permita realizar la misma con mayor prontitud. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día viernes doce (12) de julio del año 2019 a partir de las 10:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaria, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, **08 – julio – 2019**. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. **045** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**
Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, julio cinco (5) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 2017-00699

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Yesid del Toro Torreglosa

Demandado: Municipio de Monteria

Con el propósito de continuar con el trámite del medio de control de la referencia, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del CPACA., este despacho si bien ya había fijado fecha para llevar a cabo audiencia inicial en los procesos antes referenciados, en aras de los principios de economía procesal y celeridad fijara nueva fecha que permita realizar la misma con mayor prontitud. En consecuencia se

RESUELVE

1. Fijar el día viernes doce (12) de julio del año 2019 a partir de las 10:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia inicial (conjunta) de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

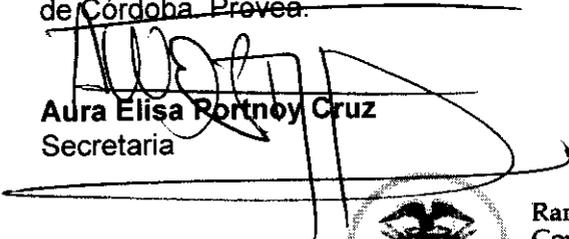
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 08 – julio – 2019. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaría

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.


Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA**

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00540

Demandante: Jorge Eliecer Negrete Ruiz

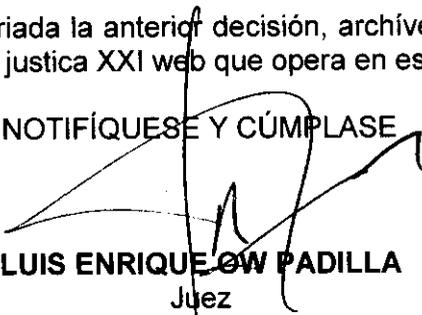
Demandado: Nación – Mineducacion - FNPSM

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 25 de abril de 2019, **Revocó** la sentencia proferida por este despacho el día 30 de julio del 2018.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema justicia XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE PADILLA
Juez

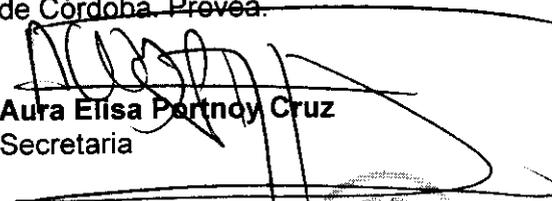
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 08 - julio - 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Prevea.


Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA**

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015-00539

Demandante: Sabas Bernardo Serpa Espinosa

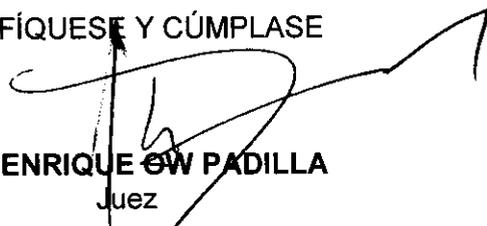
Demandado: Nación – Mineducacion - FNPSM

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 25 de abril de 2019, **Revocó** la sentencia proferida por este despacho el día 30 de julio del 2018.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema justicia XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE PADILLA
Juez

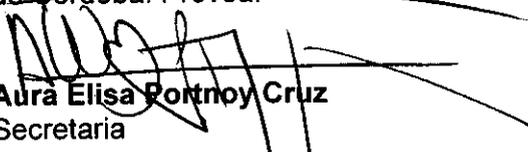
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, 08 - julio - 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.


Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA**

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

Clase de Proceso: Reparación Directa

Expediente: 23.001.33.33.001.2013-00485

Demandante: Dionicio José Simarra Álvarez

Demandado: Nación – Mindefensa – Ejército Nacional

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

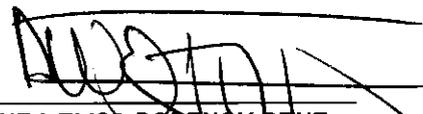
1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 28 de marzo de 2019 corregida posteriormente en fecha 23 de mayo hogaño, **Confirmó** la sentencia proferido por este despacho el día 19 de diciembre del 2016.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema justicia XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

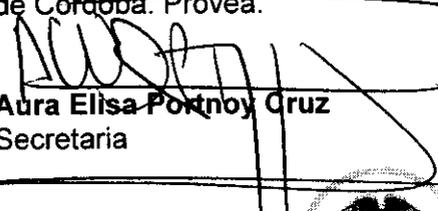
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, 08 - julio - 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.


Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERIA**

Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

Clase de Proceso: Reparación Directa

Expediente: 23.001.33.33.001.2016-00013

Demandante: Lina Isabel Soto Peña y Otros

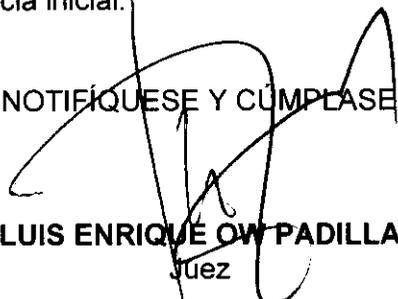
Demandado: Nación – Minsalud y otros

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 24 de mayo de 2019, **Confirma** la providencia dictada en la audiencia inicial realizada el 25 de abril del 2018.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, pasar al despacho para fijar fecha de continuación de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OLAY PADILLA
Juez

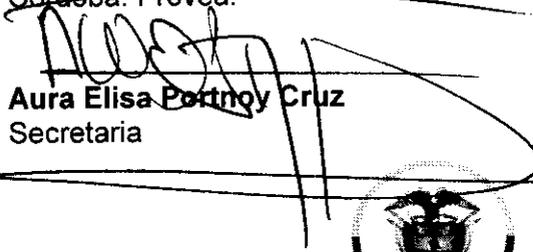
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, 08 – julio – 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.


Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2016-00136

Demandante: Jaime Rafael Funes Piñeres

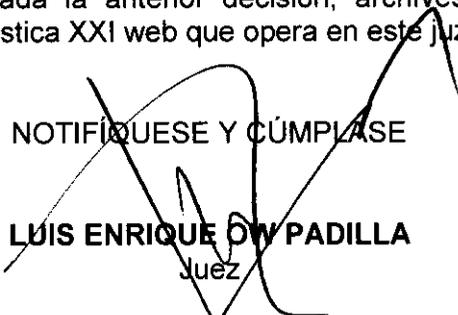
Demandado: Nación – Cremil

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 09 de mayo de 2019, **Confirma** la Sentencia proferida por este despacho el día 29 de junio del 2018.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema justicia XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OÑÁ PADILLA
Juez

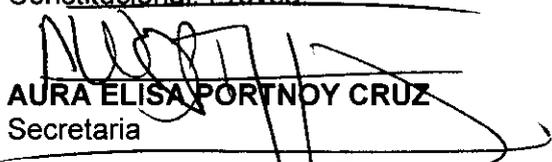
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

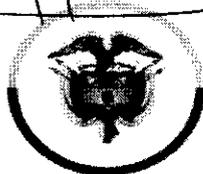
Montería, 08 - julio - 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente de la H. Corte Constitucional. Provea


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

Clase de Proceso: Acción de tutela

Expediente: 23.001.33.33.001.2018-00408

Demandante: Leonor Carolina Duque Duque

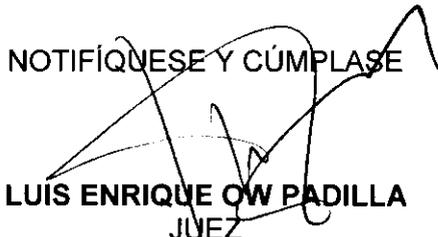
Demandado: Ministerio de Comercio- Industria y Turismo

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

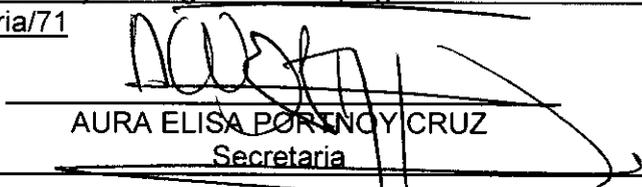
1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 10 de diciembre de 2018, **Modificó** el fallo del 5 de octubre del 2018 proferido por este despacho y en su lugar declaró la improcedencia de la acción de tutela, por carencia actual de objeto por hecho superado
2. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que ordenó excluir de revisión la Acción de Tutela de la Referencia.
3. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

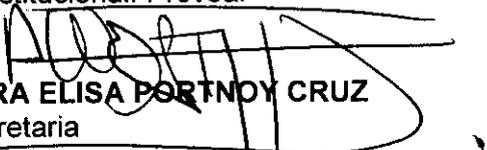
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

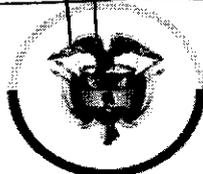
Montería, 08 – julio – 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente de la H. Corte Constitucional. Provea.


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

Clase de Proceso: Acción de tutela

Expediente: 23.001.33.33.001.2018-00407

Demandante: Elder de Jesús de Hoyos Flórez – Comunidad Indígena Salsipuedes de la Etnia Zenú de Sahagún

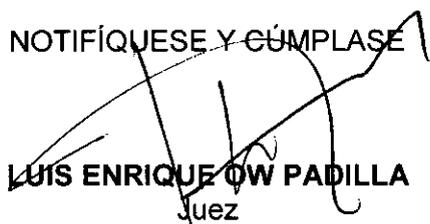
Demandado: Municipio de Sahagún y Otros

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 27 de noviembre de 2018, **Rechazó** por extemporáneo el escrito de impugnación contra la sentencia proferido por este despacho el día 25 de octubre del 2018.
1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que ordenó excluir de revisión la Acción de Tutela de la Referencia.
2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE OJEDA PADILLA
Juez

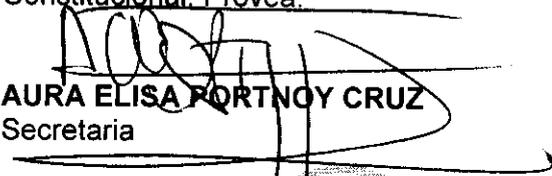
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, 08 - julio - 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Montería 5 de julio de 2019

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente de la H. Corte Constitucional. Provea.


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Cra. 6ª N° 61- 44 – Edificio Elite – Ofic. 408- Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (5) de julio del Dos Mil Diecinueve (2019).

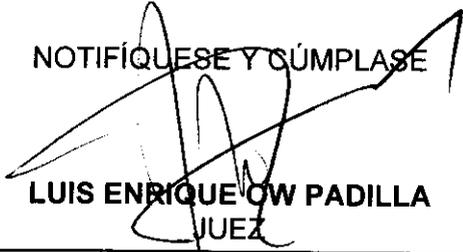
Clase de Proceso: Acción de tutela
Expediente: 23.001.33.33.001.2018-00238
Demandante: Marlon Manuel Arrieta Bello
Demandado: Sanidad – Ejército Nacional

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 15 de noviembre de 2018, **Revocó** la sentencia proferida por este despacho el día 01 de septiembre del 2018.
2. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que ordenó excluir de revisión la Acción de Tutela de la Referencia.
3. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE GOW PADILLA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, 08 – julio – 2019 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 045 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria